

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y CÁRITAS ARQUIDIOCESANA CÓRDOBA PARA LA RECOLECCIÓN, ACOPIO Y RECUPERO DE PAPELES EN DESUSO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.**

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los ,,,,,, días del mes de ,,,,,,, de 2025, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Rector Mgter. Jhon Boretto, con domicilio en Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, denominada en adelante la “ **Universidad**”, por una parte; y la Asociación CÁRITAS ARQUIDIOCESANA DE CÓRDOBA (CUIT 30-66822464-0), fijando domicilio Av. Vélez Sarsfield 929 B° Nueva Córdoba , en la ciudad de Córdoba Capital, representada por su Director Germán Lechini Rodriguez, denominada en adelante la “**Cáritas**” , convienen en realizar el presente acuerdo de colaboración cuya finalidad es la de potenciar los esfuerzos institucionales buscando el bienestar de la comunidad.

El presente acuerdo reconoce como antecedentes diversos acuerdos y acciones realizadas conjuntamente con anterioridad, siendo el presente una cabal muestra e los permanentes lazos de cooperación tendiente a propiciar el logro de objetivos comunes, conforme a las siguientes cláusulas:

### **Artículo 1°. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la UNC y CÁRITAS para el recupero de papeles en desuso generados en el ámbito universitario, con fines de reciclado y promoción de prácticas sustentables, en articulación con la empresa Recicladora Mediterránea.

### **Artículo 2°. COMPROMISOS DE LAS PARTES**

La UNC se compromete a:

- a) Disponer de un espacio físico adecuado dentro de su predio para el acopio de papeles en desuso.
- b) Coordinar con CÁRITAS la disponibilidad del material y proponer fechas y horarios para su retiro.
- c) Promover internamente la separación adecuada del papel, en línea con sus políticas de sustentabilidad.

CÁRITAS se compromete a:

- a) Coordinar con la empresa Recicladora Mediterránea el retiro del material acopiado, respetando las fechas y horarios acordados con la UNC.
- b) Supervisar que el transporte y tratamiento del material reciclable se realice de manera segura, eficiente y ambientalmente responsable.
- c) Garantizar que el recupero de papeles tenga como destino actividades que favorezcan el desarrollo de programas sociales, ambientales o educativos promovidos por la organización.

### **Artículo 3°. INTERVENCIÓN DE TERCERO**

El retiro de los papeles será realizado por la empresa Recicladora Mediterránea, número de CUIT 30-71441193-0 con domicilio legal en Carlos Tejedor 950, Barrio San Vicente, Córdoba Capital; Teléfono: (0351) 4557827; Celular: 351 2294466; Responsable: Raúl Aguerreberry - CUIL 20-12873558-6 La difusión, y coordinación del programa en el marco de la Universidad estará a cargo de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad, quien además tendrá a su cargo establecer el cronograma y frecuencia de los retiros con el tercero. CÁRITAS coordinará directamente con la recicladora, asegurando el cumplimiento de los términos acordados con la UNC.

#### **Artículo 4°. PLAZO DE VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año a partir de su firma, pudiendo renovarse automáticamente por igual período, salvo expresa manifestación en contrario por alguna de las partes con una antelación mínima de treinta (30) días.

#### **Artículo 5°. MODIFICACIONES**

Cualquier modificación al presente convenio deberá ser acordada por escrito entre las partes y formalizada mediante una adenda al presente instrumento.

#### **Artículo 6°. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio mediante notificación escrita con una antelación mínima de treinta (30) días, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

#### **Artículo 7°. JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Federales con sede en la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la UNC

Nombre y Apellido: JHON BORETTO

Cargo: RECTOR

Firma:

Por CÁRITAS

Nombre y Apellido: SILVANA MARIA FERRER

Cargo: COORDINADORA GENERAL

Firma:

Por Recicladora Mediterránea (como tercero interviniente)

Nombre y Apellido: RAUL AGUERREBERRY

Cargo: Responsable

Firma: